



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000302-02

Rechazo por la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a que, con publicidad y participación, proceda a la actualización del Plan Forestal de Castilla y León; a crear y dotar el fondo forestal de Castilla y León con la cantidad del 50 % del importe de los aprovechamientos forestales e ingresos que generen los montes catalogados de utilidad pública de la Junta; a que adopte las medidas necesarias para que la Administración autonómica realice las concentraciones parcelarias forestales a requerimiento de la propiedad; y a que impulse la tramitación de la modificación legislativa, con participación y publicidad de los sectores agrarios ganaderos y forestales, de la Ley 1/2014, Agraria de Castilla y León, incorporando al sector forestal de forma expresa en su artículo 3, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 67, de 27 de octubre de 2022.

PRESIDENCIA

La Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2022, rechazó la proposición no de ley, PNL/000302, presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a que, con publicidad y participación, proceda a la actualización del Plan Forestal de Castilla y León; a crear y dotar el fondo forestal de Castilla y León con la cantidad del 50 % del importe de los aprovechamientos forestales e ingresos que generen los montes catalogados de utilidad pública de la Junta; a que adopte las medidas necesarias para que la Administración autonómica realice las concentraciones parcelarias forestales a requerimiento de la propiedad; y a que impulse la tramitación de la modificación legislativa, con participación y publicidad de los sectores agrarios ganaderos y forestales, de la Ley 1/2014, Agraria de Castilla y León, incorporando al sector forestal de forma expresa en su artículo 3, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 67, de 27 de octubre de 2022.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández